

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Microbiología y Parasitología por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
ID Título	5601078
Centro/s	28027722-Facultad de Ciencias Biológicas 28027011-Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	29-05-2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes recomendaciones **DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

La memoria no contempla la competencia CB17, correspondiente con la competencia de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, para esta actividad. La única actividad que podría contemplarla sería la de Estancias en centros de investigación e reconocido prestigio, donde se indica que abarca, en cuanto a competencias, "Todas las CB y CA", lo que se considera insuficiente e inadecuado.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Sería recomendable que los elementos esenciales del Título VII de dicha normativa -tales como los requisitos y la Comisión evaluadora- quedasen recogidos en la Memoria de verificación.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

En la fase de alegaciones, la UCM ha aportado un documento anexo a la Memoria de verificación en el que, en color azul, indica que ha actualizado la información sobre las líneas y equipos de investigación; dicha información no se ha actualizado y corresponde a una versión anterior de la Memoria de verificación (en color rojo). Con relación a la



actualización de la información sobre las tesis doctorales defendidas en el programa, las publicaciones más recientes y el personal sin sexenios, el documento anexo incluye enlaces a diversas páginas web, pero no aporta información que modifique la memoria ni el anexo. En consecuencia, la información aportada es inestable y está sujeta a contingencia. La información sobre los proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas es adecuada, pero no se indica a qué línea concreta corresponde cada proyecto; tampoco es posible deducirlo a partir de los IP dado que no se ha actualizado la relación de líneas e investigadores.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Modificaciones:

Apartado	Modificación
<p>0 Descripción general</p>	<p>En la presente solicitud se modifican los apartados siguientes: Criterio 1- Descripción del título- actualización de enlace a la nueva normativa. Criterio 2- Competencias ajustándose a la normativa vigente (modificación automática) Criterio 3- Requisitos de acceso y criterios de admisión- Los requisitos de acceso se actualizan para ajustarse a la normativa vigente y se detallan los baremos para la admisión en el Programa de doctorado. Criterio 4-Actividades formativas- Se han descrito mejor y ajustado el número de horas de las actividades formativas para adecuarse a la realidad. También se actualizan las horas de movilidad. Criterio 5-Organización del Programa de doctorado- se ha actualizado la normativa de seguimiento a los doctorandos según la normativa UCM Criterio 6-Personal académico-Se han actualizado las líneas y sublíneas de investigación dentro de los equipos de investigación de la memoria de verificación y se indica el reconocimiento de los directores de tesis según los acuerdos UCM. Se ha actualizado el personal de la UCM</p>



Apartado	Modificación
	<p>que participa en el Programa de doctorado.</p> <p>Criterio 7-Recursos materiales- se ha actualizado los recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos.</p> <p>Criterio 8-resultados-se describe la composición de los miembros del sistema de garantía de calidad y se detalla alguna de sus funciones.</p> <p>Criterio 9- Personas asociadas a la solicitud- Se actualiza al responsable, representante legal y solicitante de la solicitud</p>
7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Se han eliminado de la memoria los recursos del Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria ya que el Departamento de Microbiología y Parasitología ha dejado de pertenecer a esta institución aunque este centro sigue dirigiendo Tesis doctorales dentro de este programa de doctorado
6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis	La Comisión académica de la UCM aprobó en 2019 el reconocimiento de la dirección de tesis doctoral en el Plan docente una vez defendidas, Esta normativa sigue en vigor y es la información que se refleja en la memoria
5.2 - Seguimiento del doctorando	Se ha adecuado la redacción a la normativa vigente: Normativa de estudios de Doctorado de la UCM, Título VI, arts. 58 a 85, (https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf), que desarrolla el RD 99/2011 y sus posteriores modificaciones, desde la inscripción de la tesis hasta su defensa. La normativa está publicada en la web de la EDUCM y el BOUC de la UCM.
5.1 - Supervisión de tesis	La supervisión de las tesis doctorales y el seguimiento de los doctorandos sigue la normativa desarrollada por los estudios de doctorado de la UCM. Esta información ha sido implementada en la memoria.
9.1 - Responsable del título	Se ha actualizado persona al cargo



Apartado	Modificación
9.2 Representante legal -	Se ha actualizado la persona en el cargo
9.3 Solicitante -	Asctualización persona al cargo
8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos -	En la memoria de verificación se consideraba que la Comisión de Calidad de la titulación coincidía con la Comisión de Calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Farmacia. En el año 2021 y siguiendo las indicaciones dadas en los informes de seguimiento, se constituyó una comisión de calidad independiente y específica del programa de doctorado en Microbiología y Parasitología. Los cambios hechos en la memoria incluyen la Composición de esta comisión y la página web donde se encuentra la información (https://www.ucm.es/doctorado/micropara/sistema-de-garantia-de-calidad-1)
8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados -	Se especifica que será el coordinador de la Comisión Académica (y no la Comisión de Garantía de Calidad) la encargada de elaborar una memoria de seguimiento anual en la que recogerán distintos indicadores entre ellos el seguimiento de los doctores egresados.
1.3 Universidades y centros en los que se imparte -	Modificación por cambios en la normativa
3.1 Sistemas de información previo -	Se actualiza la normativa en vigor y se especifica que la matriculación se realizará a través de la secretaría de alumnos de los centros implicados en la titulación.
3.4 Complementos formativos -	Se especifica que los complementos deben superarse el primer año tras la admisión en el programa.
3.2 Requisitos de acceso y -	La redacción se ha modificado siguiendo el RD 99/2011, de 28 de enero, y sus posteriores modificaciones, así como la normativa de Estudios de Doctorado de la UCM que



Apartado	Modificación
critérios de admisión	<p>desarrolla el RD. También se especifican los requisitos dentro del programa y la baremación de los méritos. Se han detallado los conceptos a evaluar y el porcentaje de cada concepto para la baremación de los alumnos preinscritos en le programa de doctorado. La información aportada puede ser consultada en la página web del programa de doctorado (https://www.ucm.es/doctorado/micropara/acceso-y-admision-de-estudiantes). En la memoria de verificación los conceptos a evaluar estaban poco definidos, la implementación de la baremación de los CVs de los alumnos preinscritos puso de manifiesto la necesidad de detallar los diversos ítems y el porcentaje de cada ítem en el computo final.</p>
4 - Actividades formativas	<p>Se han especificado mejor las actividades formativas y se ha reducido el nº de horas dedicadas a cada una de ellas intentando ser más realistas. Los doctorandos realizan actividades formativas anualmente que son revisadas en la evaluación anual pero también deben dedicar la mayor parte de su tiempo al trabajo experimental en el laboratorio, al análisis de los resultados y el estudio. La realización de actividades formativas debe ser un complemento, no el grueso del trabajo durante el doctorado.</p> <p>En el apartado 4.2 Movilidad. Se ha ajustado el número de hora considerándose que un mes equivale a 160. Siguiendo la indicaciones del informe recibido a 27 de abril de 2026, en el apartado 4.1.1. Se ha especificado la Participación en congresos científicos de la especialidad y de divulgación científica, incluyéndose un párrafo en el que se contempla la participación en eventos de divulgación y ciencia ciudadana.</p>
5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	<p>Se ha actualizado la normativa vigente: normativa de estudios de Doctorado de la UCM, Título VI, arts. 58 a 85 que desarrolla el RD 99/2011 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>En respuesta al informe recibido a 27 de abril del 2026, se ha especificado la normativa para la presentación de tesis en formato publicaciones, en cotutela, con mención internacional e insdustrial. Se ha incluido también el marco regulatorio para la concesión del premio extraordinario de doctorado.</p> <p>En respuesta al comentario de que la Comisión académica no incluye grupos como PTGAS y estudiantes, se especifica</p>



Apartado	Modificación
	que según la normativa UCM, la Comisión académica debe estar integrada por miembros permanentes de la UCM.
6.1 - Líneas y equipos de investigación	<p>Los equipos de investigación propuestos en la memoria de verificación se mantienen pero se ha hecho una subclasificación ya presentada en la memoria de renovación (21-22). Esta organización permite adscribir las 5 líneas de investigación vigentes en el programa dentro de los dos equipos de investigación de la memoria original.</p> <p>Se ha actualizado también el listado de profesores implicados en el programa de doctorado y el nº de sexenios de cada uno de ellos.</p> <p>En respuesta al informe recibido a 27 de abril del 2026, se ha actualizado el documento anexo y la página web del programa de doctorado con la información actualizada.</p>

Fdo. Federico Morán

